



## ● Recuerde que la valoración de ● apoyos puede solicitarse sin costos

Es potestad de la persona con discapacidad, su red de apoyo o la autoridad judicial elegir a la entidad que le prestará la valoración de apoyos a la primera, si hay varios entes disponibles en el lugar del domicilio.

Si bien la solicitud se hace gratuitamente ante entidades públicas, estas no sufragarán gastos ajenos a dicho servicio.

### Labores de coordinación y capacitación

Los entes públicos deben procurar una articulación dirigida a establecer formatos y mecanismos accesibles en la materia. Así mismo, les corresponde capacitar a los funcionarios y contratistas designados para trabajar en los procesos.

(Decreto 487 del 2022)

